



Reunidos los señores Concejales, y subscritos precedidos
 por D. Alfonso Alcaete Regente de la Jurisdicción de
 esta villa, y recibidos los pliegos de los electores q.
 han de nombrar los ocho individuos q. corresponden al
 mismo, mediante estas citados ante dicho, según lo que
 viene el Sr. D. Juan de Veinte y tres de Julio de este año
 tuvo efecto en este día; en cuya virtud lo expone
 con acuerdo proceder al bote de los dos electores que
 han de ser el escrutinio de los pliegos presentados, q.
 indico el día veinte y cuatro de dicho Sr. D. Juan de
 Veinte y tres, verificando el bote con la solemnidad
 debida, como la usual a los electores D. Lejandrino Alcaete,
 y D. Fulgencio Quintanilla, a quienes, como el Ayuntamiento
 se les hubiere saber, p. su aceptación, y q. con
 currieron con el Sr. Presidente, el Regidor, Lourenço Per
 nandez Aguirre nombrado, el Procurador del Rey, y
 el Sr. de este Ayuntamiento, aperturar el escrutinio
 de todos los pliegos q. para ello se entregaron a
 un Comisionado, la cual cosa cuenta con resultado
 a este Ayuntamiento lo antes posible para q. se efectúe
 q. la elección del nuevo Ayuntamiento, como q. se con
 cluye esta acordada, q. firmen los señores q. la
 han intervinido doy fe -

Alfonso Alcaete
 33
 Juan Quintanilla

Jos. Fernando
 Juan Diego Delgado

Pedro Romero
 34

Niquel Rodríguez
 35

Publ. de las
 nuevas leyes
 del Ayuntamiento

En las Salas Capitulares del Ayuntamiento

